	Relación de candidatos suplentes	Documento nacional de identidad
9. Ange	a Luisa Romero Méndez 1 Jaime Encabo Moreno cisca Zegrí Polo	

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1435

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, complementaria a la Resolución de 7 de octubre de 1992 por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura realizada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1992.

Vista la Resolución de esta Dirección General de Trabajo de fecha 7 de octubre de 1992 por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, publicación que se realizó en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1992.

Resultando que en la publicación oficial del texto del Convenio Colectivo de referencia, se ha observado la omisión en parte del mismo.

Considerando que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la Resolución de inscripción y registro del Convenio Colectivo que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de general aplicación, Esta Dirección General acuerda:

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la omisión en el texto del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1992.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

## ANEXO I

Grupo	Nivel	Categoría.
1	10	Titulado Superior.
II	9	Titulado de Grado Medio.
		Educador.
		Animador Socio-Cultural.
		Programador.
		Profesor o Maestro de Actividades Docentes.
III	8	Encargado General.
		Jefe de Administración.
		Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras
		Jefe de Taller.
		Verificador.
	7	Administrativo.
		Analista.
		Ayudante Técnico.
		Encargado.
		Mecánico Supervisor.
		Inspector Revisor.
		Especialista de Oficio.

Grupo	Nivel	Categoría
	6	Capataz.
		Auxiliar Controlador Pecuario.
		Mayoral.
		Profesor de Taller.
		Intendente.
		Pirografista Diseñador.
		Jefe de Equipo.
IV	5	Oficial de Primera.
		Encargado de Almacén.
		Capataz de Apoyo a Explotaciones.
		Mayoral de Apoyo a Explotaciones.
		Instructor.
		Operador de Informática.
		Socorrista.
		Auxiliar Técnico de Obras.
		Práctico Topógrafo.
		Operador de Máquinas Pesadas.
		Mecánico Inspector.
		Auxiliar de Puericultura.
	4	Auxiliar Administrativo.
		Cocinero.
		Encargado de Centro.
		Auxiliar de Laboratorio.
		Oficial de Segunda.
		Auxiliar Sanitario.
		Auxiliar de Biblioteca.
		Auxiliar de Pesaje e Inspección.
		Pastor.
	3	Oficial de Tercera.
		Guarda Jurado.
		Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas.
. v	2	Vigilante de Presa.
		Ordenanza.
		Peón Especializado.
		Vigilante.
		Telefonista.
	1	Personal de limpieza.
		Peón.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1436

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se publica la relación de Empresas subvencionadas dentro del Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA).

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1991, se publica la relación de subvenciones concedidas en 1991 en el marco del Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA) que se específica en el anexo, relación que se hace pública para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Secretario de Estado de Industria, Alvaro Espina Montero.